



## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA solicita a las Entidades u Organismos Públicos a nivel nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal del software utilizado en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 002 de 2002. Por Lo anterior, en cumplimiento a la citada norma la OFCIN realizó el levantamiento de información pertinente y la validación correspondiente al marco normativo vigente.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Con el apoyo de las dependencias Oficina Asesora de Informática - OAINF, Oficina Asesora de Gestión del Riesgos - OAGRI, asimismo procesos de Subgerencia Administrativa - SUADM, Área de Almacén (ALMAC), y los administradores de las aplicaciones utilizadas en la Entidad; la OFCIN realizó el seguimiento y cumplimiento a las obligaciones del uso legal y adecuado del software adquirido y dado de baja en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), correspondiente a la vigencia del 2023.

### Resumen detallado de las actividades realizadas

Para la elaboración del informe se realizaron las siguientes verificaciones:

- Revisión del marco legal específicamente a la normativa interna y externa.
- Descripción de la metodología a desarrollar.
- Solicitud de información a las áreas involucradas en el control y administración de equipos de cómputo y software utilizado en la Entidad.
- Seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe de Derechos de Autor OFCIN 2022.(Si Aplica)
- Análisis e investigación de la información recibida y descripción de observaciones que requieren atención por parte de los líderes de procesos.
- Elaboración del informe y traslado de las observaciones identificadas a los dueños de los procesos responsables para su tratamiento y acción.

## 3. MARCO LEGAL

### 3.1 Normatividad Externa

- La Constitución Política de Colombia del 1991 en su artículo 61 indica "El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la Ley ". Expedida por la constitución política de Colombia.
- Resolución 7870 del 26 de diciembre de 2022, "Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad digital, ciberseguridad y continuidad de servicios tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y Entidades adscritas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones ".
- Ley 23 del 28-01-1982 del Congreso de Colombia "Esta Ley protege exclusivamente la forma literaria, plástica o sonora, como las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas en las obras literarias, científicas y artísticas". Expedida por el Congreso de la República.

- Ley 603 del 27-07-2000 en su artículo 2 describe "las autoridades tributarias colombianas podrán verificar el estado de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor por parte de las sociedades". Expedida por el Congreso de la República.
- Derecho Nacional 1474 del 20-07-2002, "Por el cual se promulga el "Tratado de la OPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)". Expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Directiva Presidencial No. 01 del 25-02-1999, refiere "Respeto a los derechos de autor y los derechos conexos ". Expedida por Presidencia de la República.
- Directiva Presidencial No.02 del 12 febrero 2002 "La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores". Expedida por Presidencia de la República.
- Circular No. 5 del 9 de octubre del 2001 "Derechos de autor sobre los programas de computador, su licenciamiento y sanciones derivadas de su uso no autorizado". Expedida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor.
- Circular 12 del 2 de febrero de 2007 Dirección Nacional de derechos de autor "Verificación, recomendación, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)". Expedida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 17 de 2011 "cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)". Modifica la circular 012 de 02-02-2007. Expedida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Modelo de privacidad y seguridad de la información del MINTIC "Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información". Expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### 3.2 Normatividad Interna

- Resolución Número 233 Del 08 de Junio de 2023 "Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".
- Resolución Número 505 del 08 de 9 noviembre de 2023 "Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía"
- Resolución 084 del 02 de febrero de 2022 "Por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la estructura, funciones y siglas de las Áreas y Grupos Internos de Trabajo de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se dictan otras disposiciones"

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2990-1 CO-SI-CER01700 ST-CER01070

- Resolución No.041 del 30-01-2018, "Por lo cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía".
- GR-NA-MA-009 Manual de Seguridad de la Información y Ciberseguridad versión 3 aprobada el 25-06-2021.
- AS-NA-MA-001 Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a disposición de La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía código Versión 006 del 20-09-2022.
- IT-NA-PR-013 Procedimiento Desarrollo del Software versión 3 del 16-08-2018. (No actualizado los responsables).
- IT-NA-PR-014 Procedimiento Gestión y Control de Licenciamiento versión 6 aprobada el 09-12-2020.
- IT-NA-PR-012 Procedimiento Gestión Administración de Usuarios de Red versión 6 aprobada el 15-10-2019. (A la fecha No actualizado los responsables).
- IT-NA-GU-024 Guía Políticas de Desarrollo del Software Seguro para Programadores versión 5 aprobada el 8/Feb/2023 y Versión 07 aprobada el 27-07-2023 (Actual)
- GR-NA-GU-023 Guía Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información versión 8 aprobada el 13-02-2023 y Versión 09 aprobada el 06-07-2023 (Actual).
- IT-NA-GU-023 Guía Gestión Seguridad en Redes versión 7 aprobada el 08-02-2023 y Versión 08 aprobada el 28-06-2023 (Actual).
- GR-NA-GU-018 Guía Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad versión 9 aprobada el 13-02-2023 y Versión 10 aprobada el 06-07-2023 (Actual).
- IT-NA-GU-030 Guía Gestión de Incidentes de Ciberseguridad versión 3 aprobada el 08-02-2023 y Versión 04 aprobada el 28-06-2023 (Actual)
- IT-NA-GU-029 Guía Reporte de Eventos de Ciberseguridad versión 4 aprobada el 08-02-2023 y Versión 05 aprobada el 28-06-2023 (Actual).
- GR-NA-GU-015 Guía Gestión de activos de información v6 Aprobado el 13-02-2023 y Versión 07 aprobada el 06-07-2023 (Actual)
- IT-NA-GU-009 Guía de Operación Crear, Modificar e Inactivar Usuarios y nombres de recursos de TI versión 15 aprobada el 08-02-2023 y Versión 17 aprobada el 31-07-2023 (Actual)
- IT-NA-GU-020 Guía de Operación Mesa de Ayuda, versión 15 aprobada el 08-02-2023 y Versión 16 aprobada el 28-06-2023 (Actual)
- IT-NA-FM-009 Formato Especificación Requerimiento de Software y Casos de Uso versión 12 aprobada el 28-06-2023.

#### 4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad interna y externa en materia de Derechos de Autor sobre el uso de programas de computador (software) por parte de Caja Honor, se tuvieron en cuenta las preguntas del cuestionario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en la página web <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721>, consulta el 13-03-2024 y se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- Solicitud de Información OAINF, OAGRI, SUADM - ALMAC

NIT: 860021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 801 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2980-1 CO-SI-CER03700 ST-CER03079

- Revisión de los documentos relacionados al manejo de inventario de software, su control y monitoreo, y los protocolos de seguridad de la información de Caja Honor.
- Verificación del inventario de los equipos de cómputo, servidores y software con que cuenta Caja Honor, suministrado por SUADM - ALMAC.
- Verificación del software adquirido y/o licenciado por la Entidad, sobre una muestra de información por parte de OAINF.
- Análisis del Consolidado Reporte de Aplicaciones de la vigencia 2023 suministrada por OAGRI.
- Verificación del proceso de baja de elementos de cómputo.

#### 4.1. Respuesta del Área de Almacén (ALMAC)

ALMAC en respuesta al requerimiento de información realizado por la OFCIN mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2024, remitió la información mencionada a continuación:

##### **4. Describa, ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

**Respuesta:** Previo al concepto técnico emitido por parte de OAINF, se procede a la baja de los activos intangibles y dentro del procedimiento administrativo el Almacén realiza la salida de inventario e inactivación de cada placa en el aplicativo SEVEN, dejando como evidencia el "Acta Revisión de Evidencias Inactivación Software (Licencias)" por cada proceso.

Adicionalmente, se solicita el suministro de la siguiente información:

##### **4. Listado de hardware (computadores de escritorio, computadores portátiles, tabletas, servidores, ups, hardware de comunicación)...**

**Respuesta:** Se anexa el listado de hardware en Excel al corte del 29 de febrero de 2024.

##### **4. Reporte de software dado de baja durante la vigencia 2023**

##### **5. Reporte de hardware dado de baja durante la vigencia 2023**

**Respuesta:** Se anexa las Resoluciones Nos. 233 del 8 de junio de 2023 y 505 del 9 de noviembre de 2023.

Así mismo el ALMAC adjuntó los siguientes archivos:

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
 INFORME DE HARDWARE AUDITORÍA DERECHOS DE AUTOR	12/03/2024 5:51 p. m.	Hoja de cálculo d...	82 KB
 RESOLUCIÓN NÚMERO 233 DEL 08 DE JUNIO DE 2023	12/03/2024 5:51 p. m.	Documento Adob...	738 KB
 RESOLUCIÓN NÚMERO 505 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 FIRMADA	12/03/2024 5:51 p. m.	Documento Adob...	564 KB

## 7. LISTA DE CHEQUEO INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

La OFCIN procedió a realizar una verificación de la información requerida por Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)", a diligenciar en el formato establecido para tal efecto; previa información suministrada por los procesos OAINF, OAGRI y ALMAC reportando la siguiente información:

Tabla 9 Lista de Chequeo Derechos de Autor Vigencia 2023

1. Con cuantos equipos cuenta la Entidad	598
2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	<p>Acorde a lo documentado en la Guía de Operación Mesa de Ayuda, Código IT-NA-GU-020 de 28/jun./2023, en el ítem 6.2 Monitoreo de Software Instalado en los Equipos, indica que "Se fortalecen las políticas establecidas en el Manual de Seguridad de la Información orientadas a evitar que los usuarios instalen software sin autorización, realizando bloqueos y estableciendo credenciales de personal autorizado, siendo la mesa de ayuda la única autorizada para realizar la instalación".</p> <p>De acuerdo con instrucciones impartidas por la Gerencia General y mediante el formato "Reporte de Aplicaciones asignadas en el Área", las dependencias responsables realizan el seguimiento mensual al software instalado en cada uno de los equipos de la Entidad t reporte a OAGRI.</p> <p>Así mismo, el responsable de infraestructura tecnológica y ciberseguridad realiza bloqueo de instalación de software, restricción de puertos en los equipos USB/CD-DVD para los usuarios; se realizan revisiones periódicas por parte de Mesa de Ayuda conforme la guía IT-NA-GU-020 Operación Mesa de Ayuda versión 016 aprobado 28/Jun/2023 numeral 6.2 Monitoreo de Software Instalado</p>

	<p>en los Equipos; lo anterior para verificar su cumplimiento. Igualmente, mediante el Procedimiento de gestión de licenciamiento Código IT-NA-PR-014 V006 de 9/Dic/2020, numeral 3.3. Controlar y Aprobar el uso de Licencias por parte de la Oficina Asesora de Informática en coordinación con el Área de Contratación. Numeral 3.6. la OAINF Controlar Licencias por Vida Útil y en términos generales dicho procedimiento describe los lineamientos para la gestión adecuada del licenciamiento de software de la Entidad. Igualmente la OFCIN desarrolla Auditorías Internas basadas en riesgos tendientes a verificar el cumplimiento de las directrices dadas en materia de TI.</p>
<p><b>4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?</b></p>	<p>Al software dado de baja se le da salida del módulo e inactivación del activo intangible donde se evidencia mediante un acta junto con Almacén. Lo anterior, acorde al numeral "3.9 Dar de Baja el Software" del Procedimiento "Gestión y Control de Licenciamiento Código IT-NA-PR-014 V006 de 9/Dic/2020, las acciones a realizar frente al tema "En caso de que se requiera dar de baja el software, el jefe de la Oficina Asesora de Informática emitirá el concepto técnico con los respectivos soportes dirigidos al Almacén General informando la novedad."</p> <p>Asimismo, Almacén realiza bajas previo concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Informática, (Manual AS-NA-MA-001 aprobado el 20-09-2022 versión 006 Bienes Muebles e Inmuebles en su numeral 7.8 Bajas de Almacén) adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018. El destino final es la inactivación de cada placa en el aplicativo contable SEVEN, dejando como evidencia el "Acta Revisión de Evidencias Inactivación Software (Licencias)" por cada proceso, lo cual se encuentra consignado en el artículo 2º de la Resolución Interna número 233 del 08 de junio de 2023 y Resolución número 505 de 9 noviembre de 2023. Asimismo, se lleva un inventario con su debido concepto y registro contable de conformidad con el Manual de Políticas Contables Normas Internacionales de Información Financiera FC-NA-MA-011 en sus versiones 9 de 18/May/2023 y 10 de 14/Ago/2023, el cual actualmente se encuentra en versión 11 del 06/Mar/2024.</p>

Fuente: Elaboración propia OFCIN 2024, información tomada de los procesos OAINF-OAGRI-SUADM-ALMAC diligenciando formato DNDA

TELÉFONO: 8000 185 570

NIT: 800021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2863-1 CO-SI-CER01703 SF-CER01075

Firmado por:  
MARTHA CECILIA MORA  
CORREA  
2024/03/15 02:50:29

**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ing. Flor Alba Roncancio Gachancipá  
Auditor Oficina de Control Interno

TELÉFONO: 8000 185 570

NIT: 800021987 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185 570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2863-1 CO-SI-CER01703 SF-CER01075